

Radicación	05001 31 03 022 2020 00184 00
Tipo de proceso	Verbal
Demandante	William Alejandro Giraldo Gómez
Demandado	Juan Carlos Bustamante Villegas Orlando Mosquera Bermúdez Mapfre Seguros Generales de Colombia S.A Axa Colpatria Seguros S.A. Liberty Seguros S.A.
Auto sustanciación Nro.	208
Asunto	Resuelve solicitud de la parte demandante



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, Tres (03) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la petición del extremo activo de la *Litis* relativa a que el perito José William Vargas sea citado para efectos de la contradicción al dictamen el 23 de marzo a las 09:00 a.m., y el señor Emiro Cartagena en misma fecha en horario de la mañana, debe manifestarse que en principio, no se observa impedimento para que la práctica probatoria tenga lugar en el aludido momento, no obstante, se advierte que de cara al curso de la audiencia su presencia puede ser requerida en otro horario, motivo por el cual en este tipo de diligencias concentradas la suscrita Juez no fija hora específica para la práctica de cada probanza en el auto que decreta las mismas, y tanto partes como apoderados, testigos y peritos deben estar atentos a su desarrollo.

Obra en PDF 67 información de los datos de contacto de la parte actora, testigos y peritos conforme las pruebas pedidas, aportadas y decretadas al respecto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ

GJR

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, 06/03/2023 en la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS N° 024 fijados a las 8:00 a.m.

AMR
Secretaría.

Firmado Por:
Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7cdf918fa7a9f713872b72141c30b69666db8223fc8f07533dd93c5f5ed10ac**

Documento generado en 03/03/2023 11:52:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>